

Resolución No. 000038

"Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción por vacancia temporal"

**El Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y**

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2770 de 2006 se transformó la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – de Establecimiento Público de carácter nacional, a ente Universitario autónomo.

Que el Acuerdo 013 del 13 de diciembre de 2006 por medio del cual se adopta la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- como ente autónomo.

Que el Acuerdo 012 del 20 de noviembre de 2008, modifica los Acuerdos 013 de diciembre de 2006 y 006 del 8 de marzo de 2007, que adopta la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD.

Que mediante Resolución No. 003 del 2 de enero de 2015 se otorgó Licencia No Remunerada a la señora PATRICIA CECILIA RUIZ PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.957.633, Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 por el termino de sesenta (60) días a partir del 2 de enero al 2 de marzo de 2015.

Que en virtud de ello deja vacante temporalmente el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, cargo de Libre Nombramiento y Remoción en el cual se encontraba comisionada.

Que revisada la hoja de vida de la Señora María Luisa Barreto Sandoval, se estableció que cumple con los requisitos y competencias laborales establecidas en el manual específico de funciones y competencias laborales de la UNAD.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción a la señora MARÍA LUISA BARRETO SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.426.307, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, de la planta de personal de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, a partir del 13 de enero de 2015 mientras dura la Licencia Ordinaria de la señora PATRICIA CECILIA RUIZ PERDOMO.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 ENE 2015


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Vto.Bo. Alexander Cuestas Mahecha

Lilian Hernández Ramírez

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Asegúrese de utilizar la versión actualizada de este documento. Consúltelo en <http://calidad.unad.edu.co>